Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-14850-MB-11-Alc.1-11//**3160-HCD-**11 – DESPACHO N° 73 - COMISIÓN DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El expediente Nº 4011-14850-MB-11-Alc.1-11//**3160-HCD-**11; Referente a: Anteproyecto de Ordenanza "Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad de Berazategui y la Señora Zago María Ana; y

CONSIDERANDO

Que dicho expediente hace referencia a la Convalidación de Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad de Berazategui, representado en este acto por el Dr. Fernando Adrian torres, D.N.I. N° 26.505.180 y la Señora María Ana Zago , D.N.I. N° 20.645.685 en representación de los Grupos "Los Nuñez y Ruiz Guilazu" y "Agarrate Catalina";

Que el presente Contrato se realizó en virtud de las Actuaciones de los Grupos "Los Nuñez y Ruiz Guilazu y "Agarrate Catalina", en la Ciudad de Berazategui, en el marco de la Muestra Anual Educativa 2011;

Que conforme lo normado por el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar el contrato de referencia.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nº 4594

ARTICULO 1º: CONVALIDASE el Contrato de Locación de Servicios, entre la Municipalidad de …….. Berazategui, representada en este acto por el Dr, Fernando Adrian Torres, D.N.I. N° 26.505.180 y la Señora María Ana Zago , D.N.I. N° 20.645.685 en representación de los Grupos "Los Nuñez y Ruiz Guilazu" y "Agarrate Catalina";, según obra a fojas 2/3 del presente.-

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y Cumplido, …….. ARCHIVESE.-

Berazategui, 15 de Diciembre de 2011.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA

f.